TESTIMONIO LEY VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS.

"Buenos Aires, catorce de febrero de dos mil veinticinco. - (…) **8. Medida cautelar:** trábese embargo sobre el inmueble indicado en el pto. SEIS del escrito de inicio, en tanto la titularidad del mismo se encuentre a nombre de **GREGORIO FABIÁN RAMÍREZ** con DNI Nº veintiséis millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis, ello hasta cubrir las sumas anteriormente mencionadas, a cuyo fin líbrese testimonio ley 22.172 al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. **PABLO DANIEL FRICK – JUEZ/ FERNANDA ANDREA GOMEZ – SECRETARIA.**" ----------

El presente se libra en los autos caratulados: **"DEL FRANCO, ESTANISLAO VICENTE c/ GEREZ, LORENA BEATRIZ Y OTRO s/EJECUTIVO"** (Exp. Nº cero cero cero cero nueve dos barra dos mil veinticinco) en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº Catorce, a cargo del Dr. PABLO DANIEL FRICK, Secretaria Nº Veintisiete, a cargo de la Dra. FERNANDA ANDREA GOMEZ, con asiento en calle Callao Seiscientos Treinta y Cinco Piso Dos de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de inscribir ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el embargo preventivo ordenado en autos por la suma de dólares estadounidenses diez mil con más la suma de dólares estadounidenses dos mil estimada en

concepto de intereses y costas sobre el inmueble de propiedad del demandado **GREGORIO FABIÁN RAMÍREZ** con DNI Nº veintiséis millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis, sito en la calle Charlone entre Rosetti y Dorrego, Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, cuyos datos dominiales son: ***Designado como LOTE VEINTISIETE de la MANZANA CUARENTA, NOMENCLATURA CATASTRAL: C: UNO; S: D, MZA: CUARENTA; P:VEINTISIETE – Matricula UNO TRES CUATRO OCHO CERO – Partido de San Miguel (CIENTO TREINTA Y UNO)***, en la proporción que le corresponda, siempre y cuando esté inscripto el dominio a su nombre. ----------

Quedan autorizados a correr con el presente diligenciamiento la Dra. Natalia Soledad Simonetta, la Dra. Jesica Brusco y/o quienes estos designen.

Dado sellado y firmado en la Sala de mi Publico Despacho en la Ciudad de Buenos Aires a los días de abril de dos mil veinticinco.

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA SOLEDAD SIMONETTA
Date: 2025.04.03 09:47:04 ART